

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Nueve (09) de Octubre del año dos mil veinte (2020).-

**RAD: EXPEDIENTE NUMERO 110014003 014 2020 - 00389 00
ACCIÓN DE PAGO DIRECTO – EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA
MOBILIARIA PROMOVIDA POR LA SOCIEDAD MAF COLOMBIA
S. A. S. – MAFCOL EN CONTRA DE NELSA CONSTANZA LEÓN
PARRA.**

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo manifestado en la comunicación recibida el 1º de octubre pasado, la cual fue remitida vía correo electrónico, a través de la cuenta johanna.cubillos565@aecsa.com, el Despacho,

DISPONE:

Previamente a resolver lo que corresponda, en lo atinente a la solicitud de terminación del presente asunto, se exhorta a la sociedad demandante y su apoderada judicial, para que se sirvan allegar el escrito contentivo de la solicitud de terminación del proceso, firmado por la apoderada judicial, indicando además, en qué parqueadero se dejó a disposición del Juzgado el vehículo automotor identificado con la placa F Z N – 414, con el fin de oficiar para su entrega, de ser necesario.-

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFIQUESE,

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **048**, hoy **13 de octubre de 2020**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

**OSCAR LEONARDO ROMERO BARRENO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

018bfbbd3816742dee7335b67a058ed32183880f013306a3ad95d29e121566a2

Documento generado en 09/10/2020 11:17:10 a.m.